

EDUARDO VARELA VEINTI
AÑO DE MIL
TAY SEIS

Deposario Admⁱⁿ La Ciudad nombra por Deposario Admⁱⁿ de sus propios y
rentas para el año que da principio dho día & mañana a Dⁿ Juan
Hernandez Zelada.

Alcaide La Ciudad nombra por Alcaide de sus Dependencias, y oficial mayor
de la escrivania & Ayuntamiento para el año que da principio dho día
de mañana a Dⁿ Juan^{co} Iñiguez, en su no. & su salario con el sala-
rio de este empleo.

Ther. de Alcaide La Ciudad nombra por thenerie & Alcaide en sus dependencias para
el año que da principio dho día de mañana a Dⁿ Antonio Jasso
Romero, con el salario que le corresponde.

Abogado La Ciudad nombra por abogado para sus pleitos y Dependencias
en el año que da principio dho día & mañana a Dⁿ Fernando Cano
Buedo, y por curucia a Dⁿ Iñiguez & Lima a Dⁿ Jaime Alca-
de Ruiz, que lo son de los r. Concejales, con el salario de este em-
pleo.

Porteros La Ciudad nombra por sus porteros & Sala para el año que da principio dho
día de mañana a Juan Cabrera y Antonio Elmontano.

P. de Huejano La Ciudad nombra por Padre de Huejano para dho año a Iñiguez
y Acordo se le encargue el mayor Cuidado en esta obispa.

Procurador La Ciudad nombra por procurador para sus negocios y Dependencias en el
año que da principio dho día & mañana a Iñiguez & Rueda que lo es de este
numero con el salario & quinientos r. que es el que han gozado sus antecesoros
situados en los dos mil para que ay r. facultad, y el agente que oy corre
con un mill y su thenerie con quinientos.

Alc. de Huejano La Ciudad nombra por escrivano, Alcaide y Vedado y demas Comisiones a
Iñiguez & Rueda y Dⁿ Pedro Jasso. Cabezon q. lo son mayores de su Ayuntamiento.